



COMISIÓN EUROPEA
DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
Dirección F. Desarrollo Rural II
F.5. España y Portugal

Bruselas, 12 de febrero de 2020
F5/ agri.ddg2.f.5(2021)1201086

Asunto: Transmisión de una corrección en virtud del artículo 11(c) del Reglamento (UE) 1305/2013 recibida el 08 de febrero de 2021

Ref.: ARES (2021)1083101

Estimado Sr. Portillo:

Por la presente acuso recibo de la comunicación mencionada, informando a la Comisión de la modificación de su programa de desarrollo rural que se rige por el artículo 11(c) del Reglamento (UE) nº 1305/2013.

Los servicios de la Comisión pueden confirmar que esta modificación entra en el ámbito de aplicación del artículo 11 (c) del Reglamento (UE) nº1305/2013 y que, por consiguiente, no requiere de aprobación de la Comisión.

Atentamente,

(Firmado electrónicamente)

Elvira BAKKER
Jefa de Unidad

D. Agapito Portillo Sánchez
Viceconsejero de Medio Rural
Consejería de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural
Pintor Matías Moreno, 4
ES-45071 Toledo

Copia:
D^a. Isabel Bombal Díaz
Directora General de Desarrollo Rural,
Innovación y Formación Agroalimentaria
Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación
Gran Vía de San Francisco, 4-6
E-28071 Madrid
ESPAÑA

Copia:
D^a Silvia Michelini
Directora, Dirección F
DG AGRI